

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de junio de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 2022 00090
Demandante: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA.
Demandado: JUAN CARLOS FLÓREZ CASTRO
Fecha Auto: 07 de julio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

01-jun-2022	Banco BBVA S.A.	Registrada / Sin saldo disponible
06-jun-2022	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
07-jun-2022	Davivienda S.A.	No tiene Vínculo
07-jun-2022	Banco de Bogotá S.A.	No tiene Vínculo
16-jun-2022	Banco Popular S.A.	Registrada
07-jul-2022	Banco ITAU Corpbanca S.A.	Registrada

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#25 de 08 de julio de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbbb1cf8dd119b8bde3e434a4b4ab482cdae3e7d154bc652d7c9ced3e0290427**

Documento generado en 07/07/2022 04:09:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>